ENSAYO

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN ESTRUCTURAS DE GOBIERNO EN PARAGUAY. ANÁLISIS CRÍTICO PERIODO 1993-2021

PARTICIPATION OF WOMEN IN GOVERNMENT STRUCTURES IN PARAGUAY. CRITICAL ANALYSIS PERIOD 1993-2021

PARTICIPAÇÃO DAS MULHERES NAS ESTRUTURAS GOVERNAMENTAIS NO PARAGUAI. PERÍODO DE ANÁLISE CRÍTICA 1993-2021

Barreto, Karina; Achinelli-Báez, Marcela Fernanda

Karina Barreto
kbarreto.py@gmail.com
Universidad Nacional de Asunción, Paraguay

Marcela Fernanda Achinelli-Báez
machinelli@eco.una.py
Universidad Nacional de Asunción, Paraguay

Puriq
Universidad Nacional Autónoma de Huanta, Perú
ISSN: 2664-4029
ISSN-e: 2707-3602
Periodicidad: Cuatrimestral
vol. 4, e330, 2022
revistapuriq@unah.edu.pe

Recepción: 05 Abril 2022
Aprobación: 08 Julio 2022
Publicación: 21 Julio 2022

URL: http://portal.amelica.org/ameli/journal/514/5142970029/

DOI: https://doi.org/10.37073/puriq.4.330

Autor de correspondencia: machinelli@eco.una.py

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

CITAR COMO: Barreto, K., & Achinelli-Báez, M. F. (2022). Empoderamiento y participación política de las mujeres en Paraguay en el periodo 1993-2021. *Puriq, 4*, e330. https://doi.org/10.37073/puriq.4.330

Resumen: El estudio buscó la participación política de las mujeres en Paraguay en el periodo 1993 – 2021. Para ello se realizó una investigación de modalidad bibliográfica-documental. Se visibilizó la exclusión tácita de los derechos políticos de las mujeres paraguayas hasta 1961 como uno de los antecedentes simbólicos que podría explicar la baja participación política de las mujeres en Paraguay. Otros factores que podrían ser interseccionales a la problemática son el idioma, la etnia, la clase social y la carga horaria del trabajo no remunerado asumido. Se analizaron datos cuantitativos provistos por el Sistema de Información Legislativa (2021). Se comprobó que la participación femenina en el Congreso de Paraguay se incrementó de forma constante en los seis periodos legislativos analizados y alcanzó un 16% en el periodo 2018 – 2021. Para este efecto se tuvo en cuenta a los congresistas titulares, suplentes y vitalicios que accedieron a espacios en la toma de decisiones.

Palabras clave: mujeres, política, Paraguay, Poder-legistativo.

Abstract: The study sought the political participation of women in Paraguay in the period 1993 - 2021. For this, a bibliographic-documentary research was carried out. The tacit exclusion of Paraguayan women from political rights until 1961 was made visible as one of the symbolic antecedents that could explain the low political participation of women in Paraguay. Other factors that could be intersectional to the problem are language, ethnicity, social class and the hourly load of unpaid work assumed. Quantitative data provided by the Legislative Information System (2021) were analyzed. It was found that female participation in the Paraguayan Congress increased steadily in the six legislative periods analyzed and reached 16% in the 2018-2021 period. For this purpose, the incumbent, alternate and life congressmen who accessed spaces in decision-making.

Modelo de publicación sin fines de lucro para conservar la naturaleza académica y abierta de la comunicación científica

PDF generado a partir de XML-JATS4R

Keywords: women, politics, Paraguay, Legislative-power.

Resumo: O estudo buscou a participação política das mulheres no Paraguai no período de 1993 a 2021. Para isso, foi realizada uma pesquisa bibliográfico-documental. A tácita exclusão das mulheres paraguaias dos direitos políticos até 1961 tornou-se visível como um dos antecedentes simbólicos que poderiam explicar a baixa participação política das mulheres no Paraguai. Outros fatores que podem ser interseccionais ao problema são o idioma, a etnia, a classe social e a carga horária de trabalho não remunerado assumida. Foram analisados dados quantitativos fornecidos pelo Sistema de Informação Legislativa (2021). Constatou-se que a participação feminina no Congresso paraguaio aumentou de forma constante nas seis legislaturas analisadas e chegou a 16% no período 2018-2021. Para tanto, os parlamentares titulares, suplentes e vitalícios que acessaram espaços na tomada de decisões.

Palavras-chave: mulheres, política, Paraguai, Poder Legislativo.

INTRODUCCIÓN

Si bien los compromisos para la consecución de la igualdad de género fueron asumidos por diversos gobiernos, entre ellos Paraguay, todavía existen factores que limitan la plena participación de las mujeres en la política. Para Jones, Alles & Tchintian (2012), la importancia de la inclusión en la toma de decisión radica en que la democracia representativa podría alcanzar su nivel óptimo cuando más de la mitad de la población se encuentre suficientemente representada en el congreso. La baja participación política de las mujeres, a menudo, se relaciona con la línea de investigación del empoderamiento, que busca resaltar la de necesidad de inclusión en espacios tradicionalmente ocupados por hombres. Murguialday Martínez (2006) define este enfoque como una estrategia de lucha por la igualdad en donde se fortalecen las capacidades de las mujeres debido a que se identifica a la autonomía como punto clave para transformar estructuras sociales. La oportunidad de una carrera política para las mujeres tiene una especial importancia para la sociedad que la admite debido a que la inclusión podría inspirar a sus pares a participar, así como también podrían plantearse mejores soluciones ante la inequidad desde los puestos de toma de decisión. En palabras de Velázquez García (2017):

El empoderamiento político de las mujeres es un factor fundamental en el desarrollo de sociedades equitativas, justas y libres de violencia (...) donde comparte con el desarrollo humano de Amartya Sen el énfasis en los procesos participativos a través del desarrollo de libertades y capacidades de las personas. (pp. 10-11)

La participación política femenina permitirá afianzar el empoderamiento político de las paraguayas; por ello, repensar en mecanismos que permitan aumentar la participación, propone revisiones en legislaciones existentes. El objetivo general fue analizar la relación del empoderamiento femenino con la participación política de las mujeres en Paraguay en el periodo 1993 al 2021.

Notas de autor

Tel: 59 5981556509 **Email:** machinellib@gmail.com

PDF generado a partir de XML-JATS4R

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación tuvo un diseño bibliográfico-documental, para este efecto se recurrió a Scielo y Redalyc para la consulta a artículos científicos y a repositorios de organizaciones nacionales e internacionales. Asimismo, se recurrió al "Dataset Parlamentarios" provisto por el Sistema de Información Legislativa (SILpy) para la construcción de una base de datos con información desde 1993 hasta 2021 donde se introdujo la variable de sexo de forma manual. Para los efectos de la investigación, se tuvo en cuenta a los parlamentarios titulares, suplentes y vitalicios tanto de la cámara de senadores como de la cámara de diputados. El tratamiento y análisis de datos se hizo a través de Microsoft Excel donde se buscó ilustrar la participación parlamentaria de las mujeres en el Paraguay por seis periodos legislativos registrados desde 1993 hasta 2021.

Cabe resaltar que el último periodo legislativo va oficialmente desde 2018 hasta 2023. Sin embargo, debido a las características de la investigación, que tiene en cuenta congresistas titulares y suplentes que accedieron a espacios de poder, solo se tendrá en cuenta el último periodo hasta el 2021, año hasta el que se encontraron datos disponibles. La principal limitación de la investigación es la calidad de los datos suministrados por el SILpy, que presentó errores de tipeo, campos en blanco que tuvieron que ser llenados con investigación adicional y eventuales errores en las restricciones de los datos.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Dávalos (1907) fue uno de los primeros textos en donde se discute la participación política femenina en el Paraguay en el que afirma:

El motivo capital para tener en cuenta la personalidad política de la mujer en los países democráticos, reside en la esencia misma de la democracia (...) porque habiendo exclusión de las mujeres, de hecho, se convierte en una oligarquía de hombres en menoscabo de la justicia, de la igualdad y de la libertad. (p. 40)

Por otro lado, el primer hito que define la participación política femenina en Paraguay fue a partir de la promulgación de la Ley N.º 704/1961 que garantiza la igualdad de derechos y obligaciones políticas para ambos géneros. Aunque Duarte Sckell (2021) asegura que los conjuntos de leyes para la inclusión y habilitación de las mujeres en las relaciones civiles y políticas se realizaron en procesos tardíos, en comparación con sus vecinos. Esta reforma, que avala a la mujer paraguaya como ciudadana con derechos políticos, podría tener un efecto en la baja participación política del periodo estudiado. De hecho, Lois & Diz (2006) mencionan que dicha hipótesis podría defenderse con el argumento denominado "modelo de rol" donde se puede subrayar las condiciones históricas en que las mujeres estuvieron privadas del derecho al voto y cómo en estas condiciones, la relevancia simbólica de la ausencia de las mujeres en la esfera pública tiene un carácter que no se describe, y en cuanto a pertenencia, se percibe que "personas con estas características [mujeres] no gobiernan".

Las tradiciones vinculadas a la historia de la emancipación femenina en el Paraguay podrían estar relacionadas al ejercicio de toma de decisiones. La negación tácita de los derechos políticos de las mujeres paraguayas hasta 1961 podría traducirse en un histórico desaliento hacia la participación política femenina que afectaría hasta la fecha. López (2015) también señala que, debido a que Paraguay es un país bilingüe (castellano y guaraní), existen otras problemáticas relacionadas al acceso a la información que dificultan el acceso a los derechos electorales. Por lo que se puede reconocer que en cierta medida podría existir una intersección entre la barrera del idioma, la clase social y la participación política de algunos grupos de mujeres. Duarte Sckell (2021), López (2015) y Soto & Schvartzman (2014) coinciden en que la dictadura de Alfredo Stroessner resulta de mucha relevancia para comprender los procesos electorales y las condiciones en las que se consiguieron los derechos políticos de las mujeres en Paraguay. López (2015) escribe que una de las características del stronismo fue la proliferación de leyes electorales, aunque existían irregularidades en la práctica electoral.

Por su parte, Duarte Sckell (2021) analizó los factores que permitieron el desarrollo de los derechos civiles y políticos para las mujeres en la dictadura. La misma acentúa la influencia de la política norteamericana, la cual requería demostraciones de credenciales democráticas modernas, y de manera fundamental el trabajo realizado por la Liga Paraguaya Pro-Derechos de la Mujer.

La misma autora concluye que, en el contexto de dicho gobierno autoritario, las mujeres obtuvieron el derecho al voto, pero solo podían ejercer dicho derecho para votar por el dictador; y las mujeres casadas continuaron bajo la dependencia de sus maridos cuando se trataba de firmar contratos o administrar bienes. El siguiente hito que define la participación política de las mujeres paraguayas es la promulgación de la Constitución Nacional de la República de Paraguay (1997) donde se incluye un capítulo sobre la igualdad y se garantiza que el estado creará mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva en el artículo 47. Asimismo, en el artículo 117 se garantizan los derechos políticos sin distinción de sexos y se afirma textualmente que "se promoverá el acceso de la mujer a las funciones públicas". Otro evento de gran relevancia es el establecimiento de la cuota de participación de género tras las recomendaciones de la convención para la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer (1981) donde se obliga a los estados a la adopción de medidas para eliminar la discriminación contra las mujeres tanto en la vida política como pública y la plataforma de Beijing (1995) donde se enfatiza la igualdad de derechos de las mujeres a formar parte en los gobiernos de sus países a través de cargos públicos, entre otros acontecimientos.

Tula (2015) define a las cuotas de género como: "medidas compensatorias y redistributivas tendientes a revertir situaciones de desigualdad. A través de ellas, se posibilita una gradual inclusión de los grupos históricamente marginados en las diferentes instituciones representativas o lugares estratégicos de decisión." (p. 11).

Las cuotas de género se pueden entender como herramientas de empoderamiento femenino en la política porque estas medidas animan a las mujeres a formar parte de espacios políticos y de toma de decisiones en donde se toma una dirección que promueve prácticas de desarrollo interpersonal, así como también prácticas de igualdad de género desde el protagonismo. Es decir, podría ser concebida como una forma de anular el ausentismo histórico.

En Paraguay, las medidas de cuota de participación de género fueron adoptadas primero por los partidos políticos en sus estatutos. Según Soto & Schvartzman (2014), la Asociación Nacional Republicana (ANR) fue el primero en establecer una cuota del 20% en el estatuto de 1991, posteriormente le siguieron los demás partidos y, por último, se incorporó el inciso "r" del artículo 32 en el código electoral aprobado en 1996 donde se establece un 20% de mujeres, como mínimo, en las listas primarias de los partidos, que se integran proporcionalmente por votación directa de los afiliados y afiliadas.

Dichas medidas fueron bastante controvertidas debido a que muy popularmente se argumenta que las cuotas denegarían el mérito que se necesita para acceder a los espacios de poder y que por lo tanto se violarían los principios democráticos. Sin embargo, los argumentos a favor se centran en la crítica de la subrepresentación de las mujeres. Fassler (2007) señala la importancia de la línea de participación social y política de las mujeres para la construcción de la equidad de género y la profundización de la democracia. Además, Jones, Alles & Tchintian (2012) afirman que en América Latina:

La evidencia es clara: si se desea aumentar en el corto y mediano plazo la proporción de mujeres en el Congreso, la introducción de leyes de cuotas bien concebidas representa la única opción viable para convertir este deseo en una realidad. (p. 333)

Slaviero (2021) también aborda el tema y afirma que existen distintos elementos del diseño electoral que podrían potenciar (o atenuar) los efectos de las medidas de cuotas de género. Jones, Alles & Tchintian (2012) citan a Htun & Jones (2002) quienes afirman que la eficacia de las cuotas de género es mayor cuando se realiza en listas cerrados y se combina con mandatos de posición, distritos electorales medianos o grandes y estrictas normas que aseguren su cumplimiento. Los principales partidos políticos en Paraguay avalan la medida de cuota de género como estrategia de empoderamiento femenino. Las fuerzas políticas con más asientos

en el congreso (la Asociación Nacional Republicana y el Partido Liberal Radical Auténtico) establecieron en sus estatutos un porcentaje del 33 % de participación femenina en sus listas en los años 2016 y 2017 respectivamente. No obstante, los cargos están ligados a la elección popular y no todas las candidatas son elegidas.

En la figura 1, observamos la participación por sexo en el congreso nacional de Paraguay, que está compuesto por la Honorable Cámara de Senadores y la Honorable Cámara de Diputados. El periodo de tiempo coincide con la vigencia de la Constitución Nacional de la República de Paraguay (1997) y con la implementación de las cuotas de género en los estatutos de los partidos políticos (a partir de 1991) y en el código electoral (1996).

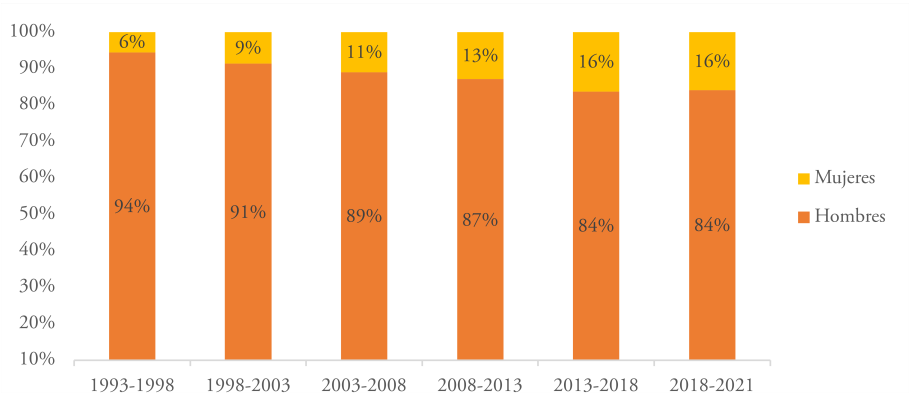

FIGURA 1

Participación en Congreso Nacional de Paraguay por sexo en porcentaje durante el periodo 1993 – 2021

Nota. Elaboración propia basado en dataset parlamentarios proveído por el SILpy 2021. *Se tuvo en cuenta titulares, suplentes y vitalicios.

Año tras año hay una tendencia de aumento de participación de mujeres en el congreso nacional de Paraguay, pero en ningún momento se supera el 16% aproximado. No resulta difícil realizar la observación de que, a este ritmo de crecimiento, se tardarían varias décadas en alcanzar la paridad. El estudio realizado por Soto & Schvartzman (2014) en donde analizan el Parlamento Nacional desde 1948 hasta 2013 también ilustra que, posterior a la implementación de las cuotas de género tanto en los partidos políticos como en el código electoral, la presencia de las mujeres en el poder público presentó un aumento sostenido, aunque sin alcanzar el mínimo indicado en la plataforma de Beijing donde se establece un piso mínimo crítico del 30%. Dicha afirmación sigue siendo certera para el presente estudio.

En América Latina, el promedio de mujeres en espacios legislativos fue de 33% aproximadamente para el año 2019, según cálculos realizados por ONU Mujeres (2021), lo cual implicaría procesos rezagados en Paraguay si se comparan los resultados obtenidos con dicho contexto regional. Para entender todos los actores del congreso nacional de Paraguay, detallaremos las dos cámaras que la conforman. Se iniciará por la Honorable Cámara de Senadores. Dicha cámara consta de 45 senadores titulares como mínimo y 30 suplentes en total.

Sin embargo, para la construcción de la figura 2, se tuvo en cuenta a la totalidad de los senadores titulares, pero solo a aquellos senadores suplentes electos que sí llegaron a ocupar espacios de toma de decisión en alguna bancada en reemplazo de senadores titulares que no pudieron culminar el periodo legislativo. Se tomó esta decisión para mejorar la representación de todos los implicados en la toma de decisión en cada periodo. También se contabilizó la presencia de un senador vitalicio en el periodo 2003-2021 sin derecho a voto.

PDF generado a partir de XML-JATS4R

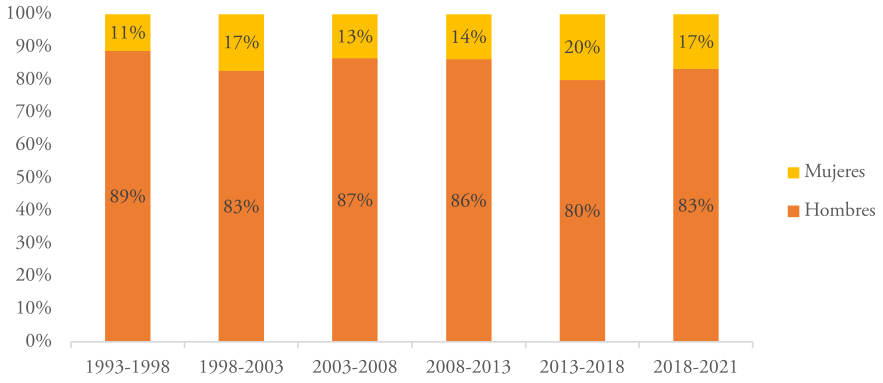

FIGURA 2

Participación de titulares, suplentes y vitalicios en la Honorable Cámara de Senadores por sexo en porcentaje para el periodo 1993-2021

Nota. Elaboración propia basado en dataset parlamentarios proveído por el SILpy 2021.

La participación de las mujeres en la Honorable Cámara de Senadores presenta un incremento, aunque con pequeñas fluctuaciones. Cabe destacar que la representación de las mujeres en la Honorable Cámara de Senadores llegó al 20% aproximadamente durante 2013-2018 y que no se regresó al porcentaje mínimo de 11% por donde se inició el periodo. Por otro lado, la Honorable Cámara de Diputados de Paraguay actualmente está conformada por 80 miembros titulares como mínimo y de igual número de suplentes. Sin embargo, para la construcción de la Figura 3, se contabilizaron tanto a los diputados titulares como también a diputados que asumieron en reemplazo cuando los titulares no pudieron culminar el periodo legislativo con el objetivo de registrar a todo aquel diputado que tuvo acceso a la toma de decisiones.

FIGURA 3

Participación de titulares y suplentes en la Honorable Cámara de Diputados por sexo en porcentaje para el periodo 1993-2021

Nota. Elaboración propia basado en dataset parlamentarios proveído por SILpy 2021.

En cuanto a la participación por sexo, se observa una clara predominancia de hombres diputados a pesar de que la tendencia en la participación de diputadas mujeres es de un constante aumento periodo tras periodo. De igual forma, apenas se llega al 16% de participación femenina en el último periodo estudiado. En el Paraguay, las mujeres conforman aproximadamente la mitad de la población y, sin embargo, no ocupan siquiera el 20% de asientos en el congreso, lo cual se puede entender como una debilidad representativa que puede conllevar a desatender los asuntos que conciernen a esta parte de la sociedad. Conviene señalar que un aumento de participación femenina en la política no necesariamente conduce a mayores discusiones relacionadas al género en el congreso y tampoco que solamente las mujeres son las indicadas para tratar temas

relacionados a la igualdad de género. Asimismo, existen problemáticas de género que pueden ser abordados de forma distinta desde un espectro político como desde otro.

En relación con la problemática propuesta, las causas de la baja participación de las mujeres en el congreso de Paraguay podrían ser múltiples. Sin embargo, siguiendo la premisa del empoderamiento, para Vázquez (2010) las principales razones que frenan el avance hacia los puestos de toma de decisiones son las percepciones estereotipadas relativas al ejercicio de poder y las dificultades del uso del tiempo debido a la carga que representan las responsabilidades domésticas o de cuidados. Según Zavattiero & Serafini Geoghegan (2019), el 71,3% de la carga de trabajo no remunerado en Paraguay recae sobre las mujeres (Echauri y Serafini, 2011; Serafini, 2008), por lo cual se generan desigualdades socioeconómicas debido a que, quienes dediquen más tiempo a actividades no remuneradas, tendrán menor posibilidad de acceder a trabajos remunerados. El empoderamiento podría ser clave para que las mujeres en Paraguay decidan involucrarse en actividades políticas y otras actividades en donde se asume la toma de decisiones. Murguialday Martínez (2006) afirma que los procesos de empoderamiento son diversos, además de que se trata de un proceso personal.

Asimismo, las cuotas de género, como herramienta de empoderamiento, parecen ser una línea adecuada para animar a las mujeres a ser protagonistas en espacios ocupados tradicionalmente por hombres; pero cabe resaltar que no es el único camino por abordar con el objetivo de promover la participación femenina. Sin embargo, Murguialday Martínez (2006) agrega que existen estrategias orientadas a lograr que las mujeres fortalezcan su capacidad y autonomía en todos los ámbitos, a través tanto del análisis crítico de su situación como de su organización y movilización colectiva. Aunque el proceso de empoderamiento y aumento de participación política en Paraguay parece estar incrementándose en cada periodo electoral, existen indicios de que este avance podría desacelerarse o desalentarse. ONU Mujeres (2021) identifica que las principales amenazas en Latinoamérica son la violencia contra las mujeres en política en y los discursos ultraconservadores contra los derechos de las mujeres y su empoderamiento en la esfera pública.

Soto (2019) atribuye que los principales obstáculos para las candidatas en Paraguay son la violencia, el machismo y la falta de financiamiento. La violencia política es practicada principalmente en las redes durante las campañas electorales, a pesar de que los espacios políticos propios tampoco están exentos de violencia donde se practica de manera sutil. Finalmente, se debe señalar que la violencia y el acoso en la vida cotidiana son barreras que afectan el aprovechamiento de oportunidades en la vida de las mujeres. Las políticas públicas destinadas a combatir estas causas pueden afectar positivamente a las metas de igualdad de género, e indirectamente con las ambiciones de carreras políticas en las mujeres. La equidad de género y el acceso a la participación política de todos los integrantes de la sociedad son claves para el ejercicio de la democracia. Para ello se debe deconstruir el supuesto de igualdad de oportunidades y dejar en descubierto la discriminación que sufren las mujeres en los distintos ámbitos de la vida social a causa de los estereotipos.

CONCLUSIONES

Se examinó la participación política de las mujeres en Paraguay y su relación con el empoderamiento. La discusión revela que la historia de la emancipación femenina en el Paraguay está profundamente vinculada al ejercicio de toma de decisiones desde el punto de vista de la negación tácita de los derechos de las mujeres paraguayas hasta 1961, que se entiende como un histórico desaliento hacia la participación femenina que podría tener consecuencias hasta el siglo presente. A partir de la bibliografía consultada, se reconoció la relevancia de las cuotas de género como medida afirmativa y herramienta de empoderamiento para aumentar la participación femenina en el Congreso de Paraguay, que, de hecho, presentó un incremento constante desde la primera implementación en los estatutos de los partidos en 1991. Esta medida podría ser concebida como una forma de anular el ausentismo histórico de las mujeres en la política.

Sin embargo, en cuanto a presencia de mujeres en el poder público, en Paraguay todavía no se alcanzó el piso mínimo crítico del 30% establecido en la plataforma de Beijing. De hecho, las mujeres paraguayas

no ocupan siquiera el 20% de asientos en el congreso a pesar de conformar aproximadamente la mitad de la población del país. Efectivamente, los principales resultados apuntaron a que la participación política de las mujeres en el Gobierno no se equilibraría a favor de la igualdad de género incluso en la próxima década debido a que la participación crece a un ritmo notablemente lento. La mayor participación de las mujeres que se observó fue del 17% aproximadamente en la Honorable Cámara de Senadores para el periodo legislativo 2018-2021. Este resultado se traduciría en una desatención de los asuntos que conciernen a esta parte de la sociedad debido a la paupérrima representación.

Las razones de baja participación política de las mujeres son varias y tienen muchas intersecciones. A partir de lo mencionado en la discusión, resaltan el lenguaje y la clase social como barreras para muchos grupos de mujeres paraguayas. Pero también se señaló la carga excesiva de trabajo no remunerado por género, la violencia contra las mujeres en política, el machismo y la falta de financiamiento como causas principales que impiden la incorporación a espacios de toma de decisión. Existen varios caminos por los cuales abordar el empoderamiento en ámbitos políticos, sin embargo, a partir de los resultados de la investigación, se llegó a la conclusión de que las cuotas de género son herramientas de empoderamiento válidas para animar a las mujeres a ser protagonistas en espacios ocupados tradicionalmente por hombres.

Por estas razones, a los estudiosos del área, se recomienda profundizar en las investigaciones que aborden otros posibles mecanismos de empoderamiento político y quizás, que afronten posibles soluciones a las razones para la baja participación política expuestas en el presente trabajo. También se recomienda abordar estudios posteriores que aborden temáticas de estereotipos de género, violencia y falta de oportunidades de las mujeres que desean una carrera política. Asimismo, se evidencia la necesidad de profundizar la hipótesis de exclusión simbólica de los derechos políticos de las mujeres en Paraguay; además, de estudios que den continuidad al monitoreo de crecimiento participativo en el gobierno de Paraguay durante los próximos periodos legislativos. En cuanto a posteriores estudios con la temática de cuotas de género en Paraguay, se recomienda prestar especial atención al efecto de los incentivos que permiten el involucramiento de las mujeres en la política para identificar posibles retrocesos de participación femenina en los próximos periodos legislativos.

REFERENCIAS

Constitución Nacional de la República de Paraguay. (1997). Artículo 47. Obtenido de https://pdba.georgetown.edu/Parties/Paraguay/Leyes/constitucion.pdf

Dávalos, S. (1907). Humanismo. Asunción: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Duarte Sckell, J. (2021). Obtención de derechos civiles y políticos para mujeres en Paraguay durante la dictadura de Alfredo Stroessner. Nuevo Mundo Mundos Nuevos, http://journals.openedition.org/nuevomundo/84780.

Echauri, C. y Serafini, V. (2011). Igualdad entre hombres y mujeres en Paraguay: la necesaria conciliación entre familia y trabajo. Organización Internacional del Trabajo. http://www.decidamos.org.py/mujeryeconomia/wp-content/uploads/2018/05/Echauri-Serafini-Igualdad-Conciliaci%C3%B3n-Familia-Trabajo.pdf

Fassler, C. (2007). Desarrollo y participación política de las mujeres. Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. Homenaje a Celso Furtado, 377-393.

Htun, M., & Jones, M. (2002). Engendering the right to participate in decision-making: electoral quotas and women's leadership in Latin America. Gender and the politics of rights and democracy in Latin America, 32-56.

Jones, M., Alles, S., & Tchintian, C. (2012). Cuotas de Género, leyes electorales y elección de legisladoras en América Latina. Revista de Ciencia Política Volumen 32 N°2, 331-357.

Lois, M., & Diz, I. (2006). ¿Qué sabemos sobre la presencia política de las mujeres y la toma de decisiones? Claves para un marco de análisis. Política, vol. 46, 37-60.

López, M. (2015). Acceso a los Derechos Electorales - Paraguay. Italy: European University Institute.

Murguialday Martínez, C. (2006). Empoderamiento de las Mujeres: conceptualización y estrategias. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Obtenido de: https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/16/23/51623.pdf

ONU Mujeres. (2021). Hacia una participación paritaria e inclusiva en América Latina y el Caribe. Panorama regional y aportes a la CSW65.

Serafini, V. (2008). La liberalización económica en Paraguay y su efecto sobre las mujeres. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Buenos Aires. Disponible en: http://bvsde.org.ni/clacso/publicaciones/LaliberalizacioneconomicaenParaguay.pdf

Slaviero, V. (2021). Mujeres al mando: cuotas de género y representación descriptiva en América Latina. Asparkía, 38, 17-39.

Soto, L. (2019). Estudio sobre la Participación Político Electoral de las Mujeres en las Elecciones de 2018. Paraguay: ONU Mujeres. Obtenido de: https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2020/03/Participaci%C3%B3n-Pol%C3%ADtica-de-las-Mujeres-de-Lilian-Soto-ONu-Mujeres.pdf

Soto, L., & Schvartzman, G. (2014). Las mujeres y la política en Paraguay, ¿qué mueven las mujeres en la política y qué mueve la política en las mujeres? Asunción: Centro de Documentación y Estudios (CDE).

Tula, M. (2015). Mujeres y Política, un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia. OPERA N° 16, 9-33.

Vázquez, A. N. (2010). El camino hacia el empoderamiento político de las mujeres. Revista Estudos Feministas, Florianópolis, 681-702.

Velázquez García, G. (2017). El empoderamiento político de las mujeres, asignatura pendiente. Seminário Internacional Fazendo Gênero 11 & 13th Women's Worlds Congress (Anais Eletrônicos), 1-17.

Zavattiero, C., & Serafini Geoghegan, V. (2019). Desigualdades entrelazadas en el trabajo no remunerado. En M. Gonzáles Vera, C. Zavattiero, V. Serafini Geoghegan, L. Soto, M. Argaña, P. Dobrée, & C. Soto, Uso del tiempo y desigualdades en Paraguay (págs. 19 - 42). Asunción: Centro de Documentación y Estudios (CDE).